



Ayuntamiento de
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)

02. ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.2. SERVICIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
CORPORACIÓN MUNICIPAL - LEGISLATURA 2023/2027

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2026/053220/950-023/00005

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

SECRETARIA GENERAL:

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

TESORERA:

D^a. ALINA LEMESHEVA ROMANOVA

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **30 de enero de 2026**.

ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la devolución de garantía definitiva que consta a nombre de Solitium Novac S.L. del Contrato de suministro mediante arrendamiento sin opción de compra (renting) de equipos multifunción de impresión y escaneo documental para el Ayuntamiento de Huércal-Overa.

PUNTO 3º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la devolución de garantía definitiva a la empresa Innovación Humana Consultores y Asociados S.L. del Contrato de servicios de formación en cocina y restauración del Programa de Proyectos Integrales para la inserción laboral.

PUNTO 4º y 5º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer las sanciones de los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTOS 6º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar el expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 7º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a T. J. N. F., la baja de la licencia 709 en el padrón municipal de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vado), ubicado en calle Esparto.

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a A. S. A., la baja de la autorización 510 en el padrón municipal de la Tasa por ocupación y uso en bienes de dominio público local con 6 mesas y sillas y un periodo de ocupación de 304 días al año, y la baja de la autorización 1367 en el padrón municipal de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, ubicado en calle Úbeda, "EL CALLEJON DE ANI".

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a la mercantil MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS S.L., la baja de las licencias número 729 y 952 en el padrón de ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública (letrero), sito en calle Cercado, "M.P.E SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".

PUNTO 10º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a la mercantil SILVYS PROFESIONAL COSMETIC S.L., la baja de las licencias número 1570 y 1586 en el padrón de ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública (letreros), sito en calle Pintor Velázquez, "SILVIA MORENOS" y "POOM COSMETICA COREANA".

PUNTO 11º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a C. M. O. S., la baja de la licencia número 1402 en el padrón de ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública (letreros), sito en Avenida Guillermo Reyna, "CENTRO NATUROPATA".

PUNTO 12º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a F. F. P., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario impuesto de vehículos de tracción mecánica.

PUNTO 13º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, denegar a B. I. S., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario impuesto de vehículos de tracción mecánica.

PUNTO 14º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, desestimar en todos sus términos el recurso interpuesto por la mercantil INVERSIONES Y GESTIONES HUÉRCAL-OVERA, S.L., contra el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2025, relativo a la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el Proyecto "CT 400KVA y línea de MT subterránea".

PUNTOS 15º y 16º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las bonificaciones provisionales en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para dichas obras, según el artículo 9º apartado 1a6) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, por tratarse de una construcción, instalación u obra que se ejecuta dentro del ámbito del casco histórico, entendiendo por este la zona definida que se señala en los planos del Plan General del PGOU, tal y como indica el Informe Técnico anexo, con un porcentaje del 95%.

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTO 17º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a la mercantil Eiffage Energía S.L.U., la cancelación de la fianza depositada mediante aval por sustitución de fianza en metálico, por importe de 1.096,72 euros, depositada en la Tesorería Municipal, en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento, al haberse cumplido la finalidad para la que le fue exigida.

PUNTO 18º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a M. R. H., prórroga de la Licencia Urbanística de Obra Mayor para Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación de Vivienda Unifamiliar, en finca sita en Bda. Santa Mª de Nieva del T.M. de Huércal-Overa, por un plazo igual al concedido en la licencia de obras y en las mismas condiciones.

Y aprobar una liquidación en concepto de Tasa, por importe total de 60,00€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas.

PUNTOS 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º y 28º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las devoluciones de fianza depositadas en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento.

PUNTO 29º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la S.A.T. NÚM. 9909 "LAS PRIMICIAS", dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente

vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA E INSTALACIÓN para PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN CENTRAL DE MANIPULACIÓN Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS, en finca sita en Pje. El Romeral del T.M. de Huércal-Overa, *encontrándose el lugar de emplazamiento clasificado* en Suelo Rústico Común (D1ª LISTA), siéndole de aplicación la ordenanza “Suelo No Urbanizable de Natural” art. 118 del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 2.636,55€ sobre un Presupuesto de Ejecución Material de 62.775,00€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas.

Y aprobar una liquidación, en concepto de Prestación Compensatoria, por importe 1.883,25€, (3% s/P.E.M. 62.775,00), establecido en el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.5 de la LISTA, artículo 35 del RGLISTA y 5.1. h) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria y Prestación Patrimonial en Suelo Rústico, en compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

PUNTO 30º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la ejecución de las obras consistentes en la canalización subterránea por los caminos públicos con n.º 1140 y 675, conforme a la separata de proyecto A22-348 que consta en el expediente, debiendo depositar fianza por importe de 3.860,28 € en concepto de garantía por la correcta ejecución de las obras en vía pública (arquetas, canalización y reposición de asfalto), importe que equivale a la obra civil a ejecutar.

Conceder a la mercantil E-distribución Redes Digitales, S.L.U., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA E INSTALACIÓN para SEPARATA DE Y ANEXO DE PROYECTO NÚMERO A22-287 DE NUEVA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA MT DOBLE CIRCUITO, Y REFORMA Y PASO A SF6 CD 36005 “GIBILEY” PERTENECIENTE A LAMT “VELEZ RUBIO” SUBESTACIÓN “HUERCAL OVERA” 25KV, PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA SITO EN POLÍGONO 52, PARCELA 778, EN EL T. M. DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA), estando la zona donde se pretende actuar en Suelo Rústico Común, siéndole de aplicación el artículo 118 de la ordenanza “Suelo No Urbanizable de carácter rural o natural” del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 950,34 € sobre un Presupuesto de Ejecución Material de 22.627,15 €, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, y una fianza por importe de 226,27 €, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO

PUNTO 31º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., autorización para la ocupación de la vía pública en AV. GUILLERMO REYNA (MERCADO SEMANAL), para los días 23 de febrero, 9 y 23 de marzo, 6 y 20 de abril, 4 y 18 de mayo, 8 y 22 de junio de 2026 en horario de 09:00 a 14:00 horas, para realizar una “ENTREGA DE MATERIAL PUBLICITARIO CON OFERTA DE PRUEBA GRATUITA”, de unos 2M2.

Y aprobar la liquidación de la siguiente tasa:

TASAS		
Nº TARIFA	CONCEPTO	CUOTA LIQUIDABLE
B1.25) 2€/M2	INSTALACION 2 STAND DE 1M2 CADA UNO EN MERCADO SEMANAL DE LOS LUNES LOS DIAS 23/02/2026, 09/03/2026, 23/03/2026, 06/04/2026, 20/04/2026, 04/05/2026, 18/05/2026, 08/06/2026 y el 22/06/2026.	36,00€
		TOTAL: 36,00€

PUNTO 32º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil ALEGRIA ACTIVITY SL, autorización para la ocupación de la vía pública en Recinto Ferial, para el día 24 de febrero de 2026, para actividad educativa FINEXIT, de unos 69 M2.

Y aprobar la liquidación de la siguiente tasa:

TASAS		
Nº TARIFA	CONCEPTO	CUOTA LIQUIDABLE
B1.25) 2€/M2	TASA OCUPACIÓN USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, RECINTO FERIAL, 69 M2 DESDE EL DÍA 24/02/2026.	138,00€
		TOTAL: 138,00€

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 33º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la adjudicación del contrato correspondiente al LOTE 3: ESPECTÁCULO 5.- 10 ABRIL 2026: NOCHE DE VELAS – CONCIERTO DE PIANO, a la mercantil PRODUCCIONES MACINEX S.L., por el taquillaje íntegro y una duración para dicho espectáculo de 90 minutos.

PUNTO 33º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para los servicios de control de plagas, desinfección, desratización y desinsectación, control de la legionella y el aseguramiento de la calidad del agua de consumo en el Municipio de Huércal-Overa, convocando su licitación.

Autorizar, en la cuantía de setenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho euros con noventa y seis céntimos de euro (73.668,96 €), el gasto correspondiente para la contratación referenciada:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RETENCIÓN DE CRÉDITO	IMPORTE
2026	1701 22700	220260000026	30.695,40 €
2027	1701 22700	220260000026	36.834,48 €
2028	1701 22700	220260000026	6.139,08 €
TOTAL			73.668,96 €

Y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que juntos regirán el contrato.

PUNTO 33º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar la CADUCIDAD del expediente de Cambio de Sistema de Actuación de Compensación a Cooperación en el Área de Reparto de la Unidad de Ejecución UE-13 del PGOU de Huércal-Overa, como consecuencia del incumplimiento de los plazos legalmente establecidos para la gestión y ejecución del sistema de compensación, incoado de oficio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2025 al haber transcurrido los 6 meses preceptivos para la resolución del procedimiento, según los artículos 104.3 de la LISTA y 224.6 de su Reglamento y de conformidad con el informe jurídico transcrito anteriormente, y proceder al archivo del referido expediente.

PUNTO 33º-4. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el nuevo modelo de solicitud de Devolución de Fianza.

PUNTO 33º-5. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a A. P. C., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR –Edificación- para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA ESTUDIO, en finca sita en C/ Juan XXIII de Huércal-Overa, *estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT 1ª LISTA)*, siéndole de aplicación la Ordenanza “Ensanche de Huércal-Overa”, art.88 del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y Aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 523,54€ sobre un P.E.M. de 12.465,30, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas y fianza por importe de 178,73€, según proyecto, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 33º-6. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a J. J. Á. y F. H. M., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR –Edificación- para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE (Incluye obras complementarias de urbanización), en finca sita en C/ Gavilán de Huércal-Overa, *estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT 1ªLISTA)*, siéndole de aplicación la Ordenanza “La Molineta y La Atalaya”, art. 90 del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 5.939,98€, sobre un P.E.M. de 144.877,37€ (142.399,50€ (PEM Edificación) + 2.477,87€ (PEM Obras complementarias de

urbanización), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas y fianza por importe de 1.526,93€, según proyecto, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

Y aprobar una liquidación de fianza por importe de 173,45€ (7% S/PEM 2.477,87€), en concepto de garantía por la ejecución de las obras de urbanización complementarias a la edificación, de conformidad con lo establecido en el art. 195.4 y art. 188.2 del RGLISTA, advirtiéndole que el incumplimiento de la persona responsable de las ejecución de las obligaciones de la urbanización, provocará la incautación por parte del Ayuntamiento de la garantía prestada para satisfacer las responsabilidades derivadas de la ejecución de las obras de urbanización, sin perjuicio de la facultad que asiste al municipio de dirigirse contra dicha persona en caso de que la garantía no resulte suficiente.

PUNTO 33º-7. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, ADMITIR A TRÁMITE la Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico para Proyecto de Actuación para CONSTRUCCIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO AVÍCOLA PARA 42.500 PLAZAS DE ENGORDE (BROILERS), en finca sita en Paraje Casas Blancas del T.M. de Huércal-Overa, estando la finca situada en Suelo Rustico Común (D.T. 1ª LISTA), siéndole de aplicación el Art. 118. "Suelo No Urbanizable de carácter natural del P.G.O.U. de Huércal-Overa y sus posteriores modificaciones puntuales.

Y aprobar una liquidación, en concepto Tasa, por importe de 300 euros, de conformidad Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas.

PUNTO 33º-8. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el reintegro parcial de la subvención correspondiente al Programa Andalucía Activa de la convocatoria 2024 de la Junta de Andalucía, por un importe total de 52.021,61 €, cantidad que incluye tanto la parte no justificada como los intereses de demora correspondientes.

LA SECRETARIA GENERAL,